



APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PASAJE PUCHAURÁN, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACION N°3520-48-LP18.

DECRETO ALCALDICIO N° 651.-

DALCAHUE, 26 de febrero de 2019.-

VISTOS: el contrato suscrito ante notario de fecha 22/02/2019, la Poliza de Seguro de Garantía N°3012019092978 de AVLA Respaldao Empresas de fecha 21/02/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum N°035 del Secpla de fecha 21/02/2019 que remite antecedentes a la DOM para contratación, el decreto alcaldicio N°295 de fecha 30/01/2019 que adjudica licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 29/01/2019, el Acta de Apertura de fecha 28/01/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.245 de fecha 28/12/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Pasaje Puchaurán, Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 15038 de fecha 13/12/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°15038 de fecha 13/12/2018, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, para el proyecto denominado "**Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Pasaje Puchaurán, Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°295 de fecha 30/01/2019 se adjudica por un monto de \$56.019.258.- IVA Incluido., a la empresa **Servicios de Inspección, Ingeniería y Proyectos Limitada., R.U.T. N° 76.315.417-3**, para la ejecución del proyecto "Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Pasaje Puchaurán, Comuna de Dalcahue".

Que, mediante el memorándum N°035 del Secpla de fecha 21/02/2019, remite antecedentes a la DOM para contratación de la empresa **Servicios de Inspección, Ingeniería y Proyectos Limitada., R.U.T. N°76.315.417-3** para la ejecución del proyecto "Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Pasaje Puchaurán, Comuna de Dalcahue".

La Póliza de Garantía N°3012019092978 de AVLA Respaldao Empresas, tomado por la empresa **Servicios de Inspección, Ingeniería y Proyectos Limitada., R.U.T. N°76.315.417-3**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de UF 102,00.-, de fecha 21/02/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato suscrito ante notario de fecha 22 de febrero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Servicios de Inspección, Ingeniería y Proyectos Limitada., R.U.T. N°76.315.417-3**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Pasaje Puchaurán, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$56.019.258.- (cincuenta y seis millones diecinueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos). IVA Incluido y en un plazo de 91 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

2.- RESGUÁRDESE: La Póliza de Garantía N°3012019092978 de AVLA Respaldo Empresas, presentada por la empresa **Servicios de Inspección, Ingeniería y Proyectos Limitada., R.U.T. N°76.315.417-3**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de UF 102,00.-, de fecha 21/02/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **“Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Pasaje Puchaurán, Comuna de Dalcahue”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-